



AYUNTAMIENTO DE BORAU

ANUNCIO del Ayuntamiento de Borau, relativo al estudio de detalle para reordenar volúmenes del Plan General de Ordenación Urbana del municipio.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2024, se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle:

Tipo de instrumento: Estudio de Detalle.

Ámbito: Núcleo urbano de Borau.

Instrumento que desarrolla: Plan General de Ordenación Urbana de Borau.

Objeto: Reordenar volúmenes.

Clasificación del suelo: Urbano consolidado.

Calificación del suelo: Zona de extensión de núcleo R1.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el "Boletín Oficial de Aragón", en Diario del Alto Aragón y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

El cómputo del plazo comenzará a contar a partir de la última de las publicaciones indicadas.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la Sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://borau.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las siguientes licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle.

Borau, 8 de octubre de 2024.— La Alcaldesa, Sara Jarne Sarasa.